Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 06/01/2026 - 7:31:05 AM

Recibo No.: 0029323882 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kjnlMjEgldwdkjlp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: MOREAL INGENIEROS S.A.S.

Sigla: No reportó

Nit: 900992071-3

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-793585-12
Fecha de matrícula: 22 de Julio de 2016
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 13 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Circular 2 73 28 APTO 202
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: morealingenieros@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3125056002
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Circular 2 73 28 APTO 202
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: morealingenieros@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3125056002
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica MOREAL INGENIEROS S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 21 de julio de 2016 de la Asamblea de Accionistas, inicialmente inscrito en la Cámara de Comercio del Oriente Antioqueño el 22 de julio de 2016, posteriormente inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 12 de agosto de 2024, con el No. 33041 del Libro IX, se constituyó la Sociedad de naturaleza Comercial denominada MOREAL INGENIEROS S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 001 de 2024 del 29 de julio de 2024 de la Asamblea De Accionistas, inicialmente inscrito en la Cámara de Comercio del Oriente Antioqueño el 01 de agosto de 2024, posteriormente inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 12 de agosto de 2024, con el No. 33041 del Libro IX, la sociedad cambió su domicilio de Rionegro a Medellín.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto el ejercido de la ingeniería en todos sus campos y particularmente:

1. diseño de obras públicas y/o privadas de cualquier tipo.

2. construccion, supervision e interventora de obras públicas y/o privadas.

3. gerencia de proyectos de construcción y/o diseño de obras públicas o privadas de cualquier naturaleza.

4. prestación de servicios de consultoría, estudios y diseños hidrológicos, hidrogeológicos, é hidráulicos, geológicos, geotécnicos, geomorfológicos, estudios y diseños de vías, transito, transporte y pavimentos, estudios y diseños estructurales y de patología para la construcción, adecuación, rehabilitación y/o repotenciación de obras de

infraestructura pública y/o privada de cualquier naturaleza.

5. prestación de servicios de consultoría, estudios de impacto ambiental, diagnósticos de alternativas, planes de manejo ambiental, entre otros de afinidad en materia ambiental.

6. servicios de prospección geológica, geotécnica, exploración de campo, diseño y construcción de anclajes, diseño y construcción de sistemas de instrumentación y diseño y construcción de sistemas de drenaje, acueductos y alcantarillado.

7. servicios de laboratorio de suelos, pavimentos y concretos.

8. supervisión e interventoria de obras civiles.

9. construcción, gerencia, interventoria y /oidministración, compra y venta de proyectos o productos urbanísticos y/o inmobiliarios.

10. adquisición, importación, distribución y venta al por mayor y al detal, de equipos de construcción y sus partes o repuestos.

11. explotación minera a cielo abierto, por aluvión o cauce, explotación de canteras, playas y demás depósitos naturales.

12. legalización y trámites para la puesta en marcha, operación, cierre y abandono de proyectos mineros.

13. adquisición de inmuebles o la inversión en ellos a cualquier titulo, para ejecutar por si o por medio de terceros, la construcción, urbanización, promoción, venta, de lotes, o de conjuntos habitacionales, comerciales o industriales que resulten de su edificación, quedando facultada la sociedad para reservar para sí, o para sus socios o las personas designadas por la sociedad, las áreas necesarias para destinar el arrendamiento o explotación comercial.

14. construcción de, canalizaciones externas o subterráneas para extensión y distribución de redes de servicios públicos.

15. montajes de tubería a presión para centrales de generación y/o estaciones de bombeo, etc.

16. Diseño, fabricación, distribución, instalación y comercialización de

todo tipo de producción a partir del metal, madera, rocas, granito, mármol y otros.

La sociedad podrá también, desarrollar cualquier otra actividad licita necesaria para su operación, además de ejecutar los siguientes actos en desarrollo de su objeto social:

a) la representación de empresas nacionales o extranjeras.

b) la celebración de contratos de mandato comercial, agencia, distribución, suministro, comisión y corretaje con sociedades que tengan fines iguales, similares o complerdentarios a los de ella misma.

c) la sociedad podrá enajenar propiedad raíz, negociar con títulos valores, captar y colocar dinero e intereses y las demás actividades económicas que permitan el desarrollo y crecimiento de la sociedad.

d) en el desarrollo del mismo podrá la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren necesarios o convenientes para el cabal cumplimiento de su objeto social, y que tengan relación directa con el objeto mencionado, tales como: formar parte de otras sociedades anónimas simplificadas S.A.S; sociedades anónimas S.A. o de responsabilidad limitada, podrá adquirir, usufructuar, gravar o limitar, dar o tomar en arrendamiento o a otro título toda clase de bienes muebles o inmuebles, y enajenarlos, tomar dinero en mutuo, dar en garantía sus bienes o inmuebles y celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos u otros activos necesarios para el desarrollos de la empresa conforme la ley, constituir compañías filiales para el establecimiento y explotación de empresas destinadas a la realización de cualquiera actividades comprendidas en el objeto social, y tomar interés como participe, asociada a accionista, fundadora o no, en otras empresas de objeto análogo o complementario al suyo; en general celebrar o ejecutar toda clase de contratos, actos u operaciones sobre bienes muebles o inmuebles, de carácter civil o comercial, que guarden relación de medio a fin con el objeto social y todas aquellas que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones, legal convencionalmente derivados de la existencia y de ias actividades desarrolladas por la compañía.

La sociedad podrá contratar con entidades públicas o privadas para la prestación de servidos especiales de acuerdo con la profesión de los accionistas, celebrar contratos con personas naturales o jurídicas, así

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

como, contratar el personal necesario para el desarrollo del objeto social. la sociedad podrá además comprar, vender, gravar, adquirir o enajenar a cualquier titulo, todo clase de bienes muebles o inmuebles necesarios para el desarrollo de sus -actividades; invertir capital y asociarse con otras personas jurídicas o naturales; llevar a cabo toda clase de operaciones de crédito y de actos jurídicos con títulos valores, adquirir derechos y contraer obligaciones mediante licitaciones, concursos, contratos, convenciones civiles o comerciales y en general celebrar toda clase de actos que tengan relación directa con las actividades que desarrollan o cuya finalidad sea ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de la existencia de la sociedad. Asimismo podrá llevar acabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturieza qué ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así mismo cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el objeto social de la sociedad. De igual manera la sociedad podrá realizar cualquier actividad civil o comercial lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

CAPITAL

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	$1,000,000,000.00
No. de acciones	:	500,000.00
Valor Nominal	:	$2,000.00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	$150,000,000.00
No. de acciones	:	75,000.00
Valor Nominal	:	$2,000.00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	$150,000,000.00
No. de acciones	:	75,000.00
Valor Nominal	:	$2,000.00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, designado

para un término de un año por la asamblea general de accionistas quien tendrá suplente.

Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica.

La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso.

La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal seá una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta.

Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerencia dar administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que célebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los eátatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sodedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener

Recibo No.: 0029323882 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kjnlMjEgldwdkjlp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001 del 15 de marzo de 2019 de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, inicialmente inscrito en la Cámara de Comercio del Oriente Antioqueño el 15 de mayo de 2019, posteriormente inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 12 de agosto de 2024, con el No. 33041 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	DANIEL MAURICIO MORENO ALARCON	C.C. 1.036.945.621

Por Acta No. 1 del 30 de marzo de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inicialmente inscrito en la Cámara de Comercio del Oriente Antioqueño el 05 de abril de 2022, posteriormente inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 12 de agosto de 2024, con el No. 33041 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	RITA MARIA MURILLO TORRES	C.C. 39.438.436

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.001 DE 2024 29/07/2024 Asamblea	33041 del 12/08/2024 del L. IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005,

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 7112
Actividad secundaria código CIIU: 7410
Otras actividades código CIIU: 4290

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $1,349,610,892.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Recibo No.: 0029323882 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kjnlMjEgldwdkjlp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros